ANEXO N.º 1
(CRONOGRAMA)

Publicación del aviso de convocatoria pública	06 de febrero de 2026 7:00 p.m.
Publicación de estudios previos	06 de febrero de 2026 7:00 p.m.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	06 de febrero de 2026 7:00 p.m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de febrero 11:59 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13 de febrero 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de febrero de 2026 5:00 p.m.
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	20 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Plazo para manifestación de Interés	24 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Realización del sorteo	25 de febrero de 2026 3:00 p.m.
Publicación de la lista de precalificados	25 de febrero de 2026 5:00 p.m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de febrero de 2026 6:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	25 de febrero de 2026 7:00 p.m.
Presentación de Ofertas	27 de febrero de 2026 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	27 de febrero de 2026 8:30 a.m.
Informe de presentación de Ofertas	27 de febrero de 2026 9:00 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 de marzo de 2026 6:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06 de marzo de 2026 Hasta las 11:59 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09 de marzo de 2026 6:00 p.m.
Firma del Contrato	10 de marzo de 2026 6:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11 de marzo de 2026 12:00 p.m.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12 de marzo de 2026 12:00 p.m.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II LOS OFERENTES DEBEN COMUNICARSE CON LA MESA DE AYUDA PARA LOS TRAMITES PERTINENTES YA QUE DEBERAN PROPORCIONAR A LA ENTIDAD EL SOPORTE DE LA INDISPONIBILIDAD DEBIDAMENTE COMPROBADO.

SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL PROTOCOLOCO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II DIPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

ANEXO N.º 2

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No XXX – DMBUG – 202X, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y XXXXXXXX.

Entre los suscritos a saber, de una parte, el Señor XXXXXX Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del gasto Dispensario Médico de Bucaramanga, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cedula de Ciudadanía No XXXX de XXXX, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA NIT XXX**, cargo por el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No XX del XX de XXX de 201X articulo No XXX expedida por el Señor XXX, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y, especialmente, con contenido de la Resolución XXX de 2016 y las demás normas vigente y aplicables, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, la firma XXX, identificada con NIT. XXX, representada legalmente por el señor(a) XXX, identificado con cedula de ciudadanía No XXX de XXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que los comités, jurídicos, técnicos y económicos evaluadores una vez verificados los aspectos relacionados con las observaciones presentadas en el proceso, le propuso recomendar al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso a la FIRMA XXX.

2) Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de XXX ($ XXX) MCTE según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXX de fecha XXX de XXX de 201X.

3) Que mediante Resolución No XX del XX de XXX de 201X se adjudicó el proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No XXX a la FIRMA XXX.

4) Que la Entidad ejercerá la supervisión técnica en la ejecución del objeto contratado por medio del SUPERVISOR, como su representante ante EL CONTRATISTA. Las funciones y atribuciones del SUPERVISOR son las establecidas en el contrato respectivo y en el manual de Interventores de LA ENTIDAD, documentos que forman parte integral del presente contrato y deben ser conocidos y de obligatorio cumplimiento por el contratista. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO**.- En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026" de conformidad con los estudios previos y la invitación publica, sus adendas, las cantidades requeridas y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA garantiza que los elementos y equipos a suministrar son de óptima calidad, y de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas y valores.

(Inserto con tabla de tarifas pactadas)

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato asciende a la suma de XXXX (**$ XXX**) **INCLUIDO EL IVA (SI APLICA),** que corresponde al valor de los servicios a precios unitarios y sin formula de reajuste. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA,** El CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del contrato, de forma parcial, cancelará al contratista el valor del contrato de forma parcial, previa facturación y suscripción de las actas de recibo a satisfacción con el visto bueno del Supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes, ante el supervisor, adjuntando los siguientes documentos soportes: •Documento que certifique entrada al Almacén de cada ESM. •Recepción a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente suscrito por el supervisor del contrato. •Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, salud, pensión, ARL, FOSYGA o los que hubiere lugar. PARAGRAFO 1: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto del presente contrato será hasta el XXXXXXX, la fecha de inicio será considerada a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las

partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización del contrato. La vigencia del contrato es de Cuatro meses más después del término de ejecución del mismo. **PARAGRAFO:** No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONSTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA,** procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN** La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en la dirección comercial del CONTRATISTA en la dirección XXXXXXX en la ciudad/municipio de XXXXXX Departamento de XXXXXXX**. CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga a realizará las siguientes actividades: **1.** Suscribir el contrato ofrecido. **2.** Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. **3.** Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. **4.** Las instituciones a contratar se comprometen a cumplir con todos los procesos administrativos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga. **5.** Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo. **6.** Presentar las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga, una vez se hayan entregado a satisfacción los elementos objeto de la presente contratación. Documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. Dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos. **7.** Debitar del valor del contrato la factura radicada, presentar el estado de cuentas y respectivo paz y salvo. **8.** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. **9.** Subsanar la documentación pertinente que soliciten los comités de conformidad a los pliegos de condiciones. **10.** Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. **11.** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. **12.** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. **13.** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **14.** Hacer entrega de los bienes que sean suministrados en la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. **15.** El contratista deberá contar con la suficiencia, capacidad económica y logística necesaria para atender los servicios pactados. **16.** El contratista debe velar por la integridad y atención de los servicios pactados con el Dispensario Médico de Bucaramanga y unidades centralizadas. **17.** Hacer la atención de los servicios, en las condiciones y en el tiempo indicado para la ello. **18.** Garantizar las condiciones de calidad de los servicios necesarios, sin cambiar las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso. **19.** Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje). **20.** Los servicios están sujetos a las necesidades de los dispensarios médicos sin sobrepasar el valor del presente contrato y avalados en cada pedido por el supervisor. **21.** Mantener una estrecha coordinación con el Dispensario Médico de Bucaramanga para establecer los mecanismos administrativos que permitan recepcionar, responder y solucionar oportunamente los problemas que surjan con motivo de la relación comercial a establecer. **22.** Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso al Dispensario Médico de Bucaramanga – DMBUG la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin. **23.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita del Dispensario Médico de Bucaramanga. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. **24.** Devolver al DMBUG la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **25.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **26.** Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes correspondientes relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control. **28.** Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución de la prestación de los servicios. **27.** Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad. **28.** Responder por los eventos adversos que se generen en el desarrollo del presente contrato. **29.** De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara los registros obligatorios que ameriten dentro del desarrollo del objeto contractual. **30.** Respecto del registro de los suministro se utilizaran las tarifas pactadas, detallando el servicio en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura. **30.** En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. **31.** Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las

quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. **32.** Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. **33.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **34.** El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, entregando en original la certificación bancaria correspondiente. **35.** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y SENA. Para tal fin deberá entregar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. **36.** Entregar un informe mensual de la prestación del servicio al supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. **37.** El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores del DMBUG. **38.** No acceder a peticiones quejas o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **39 .** Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato o de la administración directamente. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga. e) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. h) Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor. i) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**.- El Dispensario Médico de Bucaramanga se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución del objeto contractual, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. **CLAUSULA NOVENA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-** El presente contrato es de tracto sucesivo monto agotable, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre **EL CONTRATANTE** y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume **EL CONTRATISTA** bajo su exclusiva responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos: a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria**: Por una cuantía equivalente al XXX por ciento (XX%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, hasta su liquidación (cuatro (4) meses más). b) **Calidad** Por una cuantía equivalente al XXXX por ciento (XX%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**.- El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL**: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de

los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos**: 1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión**, b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales**, c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión**. 3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**.- El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal; XXX CSF para amparar contratación adquisición de equipo y adecuación ups- y CDP No XX de XX de XXX de 201X para la vigencia 201X. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**.- Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, EL CONTRATANTE cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. EL CONTRATANTE podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral. PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE, pudiendo ésta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal. PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA-SUPERVISION** La supervisión principal del presente contrato estará a cargo del Dispensario Médico de Bucaramanga, quien ejercerá la supervisión técnica y administrativa del contrato mediante un supervisor que será nombrado, con el fin de realizar el seguimiento oportuno y respectivo a los requerimientos de las unidades y al cumplimiento del proveedor , quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que permitirá acceder si así lo desean, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se Lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del CONTRATANTE un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el mismo con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto al establezca la ley. EI CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el CONTRANTANTE o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución el presente contrato. EI CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que, se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visita o mediante el examen de los documentos que el CONTRATANTE considere pertinentes las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6) EI CONTRATANTE no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que son propias a través de aquellos que involucran el pago del valor del contrato. e.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato; f .) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. g.) Atender y resolver en coordinación con el con CONTRATANTE todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias 0 aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas especificaciones técnicas. h.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad establecido en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; i.) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. j) Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al CONTRATANTE sobre los inconvenientes presentados. k) todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **LIMITACIONES DEL SUPERVISOR** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales

únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, EL CONTRATANTE le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL CONTRATANTE, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – Dispensario Médico de Bucaramanga** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **PARAGRAFO TERCERO** - En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES y ARL**.- EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), ARL. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, EL CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más. **CLÁUSULA VIGESIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**.- Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: CADUCIDAD.-** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL**.- El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a EL CONTRATANTE, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de EL CONTRATANTE. b) Constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de EL CONTRATANTE. c) La suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el INTERVENTOR. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN.-** El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a EL CONTRATANTE y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de EL CONTRATANTE. Igualmente, será causal para que EL CONTRATANTE de por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización,

de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo. EL CONTRATANTE por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia EL CONTRATANTE procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS**: Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) el Estudio Previo y pliego de condiciones b) Adendas; c) Certificado de disponibilidad presupuestal XXX d) La propuesta del contratista; e) los demás documentos que se relacionan con el presente contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: AVISOS Y NOTIFICACIONES**.- Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado, así: Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a Carrera 68 N° 79-00 barrio paraíso Dispensario Médico de Bucaramanga. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES**.- El CONTRATISTA, dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima y entregar el certificado de estar al día en pago de Aportes Parafiscales, al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales.
Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los XX (XX) días del mes de XXX de 202X

POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EL CONTRATANTE,
COMPETENTE CONTRACTUAL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EL CONTRATISTA,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO Nº 3

ANEXO TECNICO N°1
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DMBUG en BUCARAMANGA (SANTANDER)				
1		Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el DMBUG en BUCARAMANGA (Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 am a 14:00 pm, 40 horas semanales por operario. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	9

	CANTIDAD DE OPERARIOS 15	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el DMBUG en BUCARAMANGA (Santander), con un horario de lunes a viernes de 14:00 pm a 22:00 pm, 40 horas semanales por operario. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	1
		Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el DMBUG en BUCARAMANGA (Santander), con un horario de lunes a viernes de 10:00 am a 18:00 pm, 40 horas semanales por operario. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	4
		Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), correspondiente a jornada complementaria, prestada exclusivamente los días sábado en el horario de 06:00 a 10:00 horas, con una duración de cuatro (4) horas. Esta jornada será cubierta por el mismo personal asignado a los turnos principales de lunes a viernes, con el fin de completar la jornada semanal, sin que ello implique incremento en el número de operarios. Las actividades incluyen aseo terminal conforme a los protocolos hospitalarios vigentes. El servicio se prestará a todo costo, incluyendo el suministro de insumos, equipos y elementos necesarios.	PERSONAL REQUERIDO	5
		Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), correspondiente a jornada complementaria, prestada exclusivamente los días sábado en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con una duración de cuatro (4) horas. Esta jornada será cubierta por el mismo personal asignado a los turnos principales de lunes a viernes, con el propósito de completar la jornada semanal, sin que se entienda como personal adicional. Las actividades incluyen aseo terminal conforme a los protocolos de limpieza y desinfección hospitalaria. Servicio prestado a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	4
		Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), correspondiente a jornada complementaria, prestada exclusivamente los días sábado en el horario de 14:00 a 18:00 horas, con una duración de cuatro (4) horas. Esta jornada será asumida por el mismo personal asignado a los turnos principales de lunes a viernes, con el fin de completar la jornada semanal del personal de turno completo, sin generar incremento del número de operarios requeridos. Las actividades incluyen aseo terminal. El servicio se prestará a todo costo, incluyendo insumos y elementos necesarios.	PERSONAL REQUERIDO	5
		Operario(a) para el apoyo a la cocina institucional del DMBUG en Bucaramanga (Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales por operario, encargado de la preparación, calentamiento y servido de alimentos sencillos, lavado de utensilios y limpieza del área de cocina asignada. Suministro de elementos para la realización de las actividades a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	1
	CANTIDAD DE OPERARIOS 2	Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario, jardinería, mantenimiento y trabajo en alturas para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), con jornada de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y sábados cuatro (4) horas, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales por operario. El contratista deberá suministrar todos los elementos, equipos y herramientas necesarios para la realización de las actividades, a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	2
	PERSONAL ADICIONAL: TURNOS DOMINICALES TURNOS NOCTURNOS LUNES A SABADO	Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), con cobertura de lunes a sábado en jornada nocturna, en el horario de 22:00 a 06:00 horas, con una duración de ocho (8) horas por jornada. El servicio se prestará mediante turnos organizados por el contratista, garantizando el cumplimiento de la jornada máxima legal vigente. El contratista asumirá el pago de los recargos nocturnos y festivos a que haya lugar. Servicio prestado a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	1
		Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), con cobertura exclusiva los días domingo, en jornada diurna, comprendida entre las 07:00 y las 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, para un total de ocho (8) horas. El operario asignado a este renglón corresponde únicamente a la jornada dominical diurna, no hace parte de las jornadas principales de lunes a viernes ni de las jornadas complementarias de sábado. Las actividades incluyen aseo terminal y las labores propias del servicio de aseo hospitalario, conforme a los protocolos vigentes. El contratista asumirá el pago de los recargos dominicales y festivos a que haya lugar. El servicio se prestará a todo costo, incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios.	PERSONAL REQUERIDO	1
		Operario(a) para el servicio de aseo hospitalario para el DMBUG en Bucaramanga (Santander), con cobertura exclusiva los días domingo, en jornada nocturna, en el horario de 22:00 a 06:00 horas, con una duración de ocho (8) horas. El contratista asumirá el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos conforme a la normatividad laboral vigente. Servicio prestado a todo costo.	PERSONAL REQUERIDO	1
ESM BAADA2 en Barrancabermeja (SANTANDER)				
2	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BAADA2 en Barrancabermeja (Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BILUD40 en San Vicente de chucuri (SANTANDER)				
3	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BILUD40 en San Vicente de chucuri (Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BAACA5 en Socorro (SANTANDER)				
4	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BAACA5 en Socorro (Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BIREY41 en Cimitarra (SANTANDER)				
5	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BIREY41 en Cimitarra (Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BITER5 en Aguachica (CESAR)				
6	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BITER5 en Aguachica (Cesar), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y Sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BASRO48 en Santa Rosa del Sur (BOLIVAR)				
7	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BASRO48 en Santa rosa del sur (Bolívar), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BASPC30 en Cúcuta (NORTE DE SANTANDER)				
8	CANTIDAD DE OPERARIOS 03	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BASPC30 en CUCUTA (Norte de Santander), con un horario de lunes a viernes de 6:00 am a 14:00 pm y sábado 08:00 a 12:00hrs para un total de 44 horas semanales por operario. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
		Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BASPC30 en CUCUTA (Norte de Santander), con un horario de lunes a viernes de 14:00 pm a 20:00 pm y sábado 14:00 a 18:00hrs para un total de 44 horas semanales por operario. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
		Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BASPC30 en CUCUTA (Norte de Santander), con un horario de lunes a viernes de 10:00 pm a 18:00 pm y sábado 14:00 a 18:00hrs para un total de 44 horas semanales por operario. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BIROV13 en Pamplona (NORTE DE SANTANDER)				
9	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BIROV13 en Pamplona (NORTE DE SANTANDER), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BISAN en Ocaña (NORTE DE SANTANDER)				
10	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BISAN15 en Ocaña (NORTE DE SANTANDER), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1
ESM BITER30 en Salazar de las palmas (NORTE DE SANTANDER)				
11	CANTIDAD DE OPERARIOS 01	Operaria(o) para el servicio de aseo Hospitalario para el ESM BISAN15 en Ocaña (NORTE DE SANTANDER), con un horario de lunes a viernes de 6:00 a 12:00pm 14:00 a 16:00hrs y sábados 04 horas, para un total de 44 horas semanales. Suministro de elementos para la realización de las actividades de aseo hospitalario a todo costo	SERVICIO	1

NOTA 1:
El personal operativo deberá ser organizado por el contratista de manera que se garantice el cumplimiento de los horarios y frecuencias establecidos para cada área, asegurando la continuidad del servicio conforme a las necesidades institucionales.

Por lo anterior el contratista deberá tener una persona coordinador operativo hospitalario el cual debe cumplir el siguiente perfil:

Supervisar y garantizar la correcta ejecución del servicio de aseo hospitalario contratado, asegurando el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección, las condiciones de bioseguridad, la continuidad del servicio y las obligaciones contractuales, sin asumir funciones propias de la institución contratante.

Formación académica

Formación técnica o tecnológica, en áreas relacionadas con:
Salud
Administración en salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
Se consideran formaciones afines, entre otras:
Auxiliar de Enfermería
Técnico Administrativo en Salud
Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo
(La formación no es excluyente por denominación específica, siempre que sea pertinente al cargo).

Acreditación de la experiencia:
Experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación y/o supervisión de servicios de aseo hospitalario.
La experiencia requerida para el cargo de Coordinador de Aseo Hospitalario podrá acreditarse a través de cualquiera de las siguientes modalidades, según el origen de la vinculación laboral o contractual:
a) Vinculación directa con la entidad de salud:
Cuando la persona haya laborado directamente para una institución de salud (hospital, clínica, centro médico u entidad afín), la experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva entidad, en la cual conste el cargo desempeñado, las funciones realizadas, el período laborado y la relación directa con procesos de coordinación o supervisión de servicios relacionados con áreas hospitalarias en aseo.
b) Vinculación a través de empresa prestadora del servicio de aseo:
Cuando la persona haya laborado vinculada a una empresa contratista de servicios de aseo, que haya prestado dichos servicios a una entidad de salud, la experiencia deberá acreditarse mediante:
i. Certificación expedida por la empresa contratista, en la que se indique el vínculo laboral o contractual, el cargo desempeñado, el período laborado y los contratos específicos en los cuales la persona participó; y
ii. Certificación expedida por la entidad de salud usuaria o contratante del servicio, en la cual se deje constancia de que, dentro del contrato identificado, la persona desempeñó efectivamente funciones de coordinación o supervisión del servicio de aseo, y no labores meramente operativas.

En estos casos, la entidad contratante podrá solicitar la identificación del número de contrato y/o los documentos contractuales que permitan verificar la trazabilidad del servicio prestado.
No se aceptarán certificaciones que únicamente acrediten la prestación del servicio de aseo sin especificar el rol funcional efectivamente ejercido por la persona dentro del contrato.
La denominación del título académico o del cargo no será suficiente para acreditar la experiencia, debiendo demostrarse que la persona ejerció funciones reales de coordinación o supervisión, especialmente en áreas hospitalarias y/o áreas críticas.

Funciones del Coordinador de Aseo Hospitalario
Enlace operativo con la entidad contratante
Actuar como enlace operativo directo entre el contratista y la entidad contratante para la coordinación del servicio de aseo hospitalario.
Atender y gestionar los requerimientos operativos de la entidad contratante relacionados con la prestación del servicio, dentro del marco contractual.
Informar oportunamente cualquier situación que afecte la continuidad o calidad del servicio, sin reportar ni gestionar asuntos laborales individuales del personal del contratista.
Cumplimiento de horarios y continuidad del servicio
Garantizar el cumplimiento estricto de los horarios, turnos y cobertura del servicio de aseo establecidos contractualmente.
Asegurar la cobertura inmediata del servicio ante cualquier novedad interna del contratista, sin afectar la operación ni trasladar a la entidad contratante la gestión de asuntos laborales.
Verificar que el personal asignado al contrato esté presente y cumpla con los turnos definidos.
Coordinación del personal del contratista
Coordinar y supervisar exclusivamente al personal vinculado al contratista asignado a la ejecución del contrato.
Organizar internamente los relevos y reemplazos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.
Realizar inducción operativa al personal nuevo y acompañamiento en sitio, conforme a los lineamientos del contratista.

Cumplimiento técnico y bioseguridad

Verificar la correcta ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria establecidos en el contrato.
Supervisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y uso de elementos de protección personal por parte del personal del contratista.
Informar a la entidad contratante sobre incumplimientos del servicio, sin entrar en detalles de carácter laboral o disciplinario.

Control de calidad del servicio

Realizar seguimiento permanente a la calidad del servicio prestado.
Atender observaciones formuladas por la entidad contratante relacionadas con la prestación del servicio.
Coordinar la implementación de acciones correctivas internas del contratista cuando se identifiquen fallas en el servicio.

Gestión administrativa del contrato

Elaborar y presentar los informes operativos requeridos contractualmente.
Mantener actualizados los registros de cobertura y cumplimiento del servicio.
Apoyar la gestión de insumos, equipos y dotación suministrados por el contratista.
La responsabilidad del Coordinador frente a la entidad contratante se limita al cumplimiento del servicio, horarios y cobertura, sin que exista subordinación laboral alguna.
NOTA 2
Vinculación y verificación del personal:
El personal que el contratista destine para la ejecución del presente contrato, incluyendo operarios, y demás perfiles requeridos, deberá corresponder al personal inicialmente propuesto por el contratista o aquel que sea vinculado con posterioridad para la prestación del servicio, según las necesidades operativas.

Personal operativo:
Las hojas de vida del personal operativo no serán evaluadas en la etapa precontractual. No obstante, una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del servicio cumpla con los perfiles, requisitos y condiciones establecidos en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, los cuales serán verificados por el Supervisor Técnico del contrato durante la ejecución.
Cualquier modificación, reemplazo o incorporación posterior de personal operativo deberá cumplir íntegramente con los perfiles y requisitos definidos en el proceso de contratación y contar con la aprobación previa del Supervisor Técnico del contrato.
Coordinador del servicio:

Para el cargo de Coordinador del servicio de aseo hospitalario, la hoja de vida y los soportes de experiencia serán requeridos y evaluados en la etapa precontractual.
En caso de que, durante la ejecución del contrato, el contratista requiera reemplazar o modificar la persona designada como Coordinador, el nuevo personal propuesto deberá:
Cumplir exactamente con el mismo perfil, formación, experiencia y requisitos exigidos en el proceso de contratación.
Aportar la totalidad de los documentos y soportes requeridos inicialmente.
Contar con la aprobación previa y expresa del Supervisor Técnico del contrato antes de asumir funciones.
No se permitirá la prestación del servicio por parte de personal que no haya sido verificado y aprobado conforme a lo aquí establecido.

NOTA:3

La cobertura de turnos dominicales, nocturnos y aquellos que, por su naturaleza, excedan la jornada ordinaria, deberá ser atendida mediante personal adicional, el cual será dispuesto por el contratista y no se considerará incluido dentro del personal base requerido. En consecuencia, el contratista deberá contemplar en su propuesta económica los costos asociados a horas extras, recargos nocturnos y dominicales que se generen, sin que ello implique modificación de los horarios requeridos ni reconocimiento posterior de valores adicionales.

NOTA:4

La Entidad deja constancia de que, conforme a la normativa laboral vigente, a partir del 16 de julio la jornada laboral ordinaria se reducirá a cuarenta y dos (42) horas semanales.
En consecuencia, el contratista deberá tener en cuenta, al momento de estructurar su propuesta económica, los costos asociados a las horas extras que se generen a partir de la entrada en vigencia de la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas, sin que ello implique modificación del horario requerido por la Entidad ni reconocimiento posterior de valores adicionales por este concepto.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS, FRECUENCIAS Y LABORES

Distribución de áreas y actividades operativas

Las actividades de limpieza, aseo y desinfección hospitalaria se desarrollarán en las áreas internas y externas de los Establecimientos de Sanidad Militar, de acuerdo con la distribución de áreas, frecuencia, labores y

requerimientos operativos que se describen en la siguiente tabla, la cual hace parte integral del presente anexo técnico.

N°	DESCRIPCION	HORAS	FRECUENCIA	LABORES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prioritaria y sus pasillos aledaños - sala de espera - Área de Rayos x – Reanimación	A necesidad	LUNES A DOMINGO	Aseo general de pisos, oficinas, consultorios, baterías sanitarias y limpieza de paredes, puertas y ventanas, limpieza telarañas, aseo canecas, desinfección de áreas, limpieza vidrios internos y externos, escritorios, equipos de oficina, cajoneras lavado de sillas, recolección de residuos		
2	Laboratorio clínico, pasillos y salas de espera.	A necesidad	LUNES A SABADO	Aseo general de pisos, oficinas, consultorios, baterías sanitarias y limpieza de paredes, puertas y ventanas, limpieza telarañas, aseo canecas, desinfección de áreas, limpieza vidrios internos y externos, escritorios, equipos de oficina, cajoneras lavado de sillas, recolección de residuos.		
3	Área de consulta externa (consultorios MATIS, vacunación, odontología) – salas de espera. Debe realizar al finalizar la jornada de atención de usuarios.	A necesidad	LUNES A SABADO	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, áreas comunes, salas de espera y oficinas. Aseo hospitalario de consultorios, desinfección de áreas, escritorios, equipos de oficinas, cajoneras, limpieza de paredes, puertas y ventanas y telarañas, recolección de residuos		
4	Área administrativa – Talento Humano, Ayudantía, Dirección, Cafetín – Oficina de atención al usuario – referencia y contrareferencia – medicina laboral – Seguridad y salud en el trabajo – Planes - Biomédico	A necesidad	LUNES A SABADO	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, áreas comunes, salas de espera y oficinas, escritorios, equipos de oficina, cajoneras, limpieza de paredes puertas, ventanas y telarañas, recolección de residuos.		
5	Área de Rehabilitación	A necesidad	LUNES A VIERNES	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, áreas comunes, salas de espera, oficinas, equipos de oficinas y cajoneras. Aseo hospitalario de consultorios, desinfección de áreas, limpieza de paredes, puertas y ventanas telarañas recolección de residuos.		
6	Área de Almacén	A necesidad	LUNES A VIERNES	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, oficinas, escritorios, equipos de oficina, cajoneras, limpieza de paredes puertas, ventanas y telarañas, recolección de residuos.		
7	Archivo de Historias clínicas	A necesidad	LUNES A VIERNES	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, áreas comunes, salas de espera y oficinas. escritorios, equipos de oficina, cajoneras, limpieza de paredes puertas, ventanas y telarañas		
8	Salas de cirugías y pasillos, consultorio de anestesiólogo Punto sala de espera médicos, central de esterilización.	A necesidad	A NECESIDAD de acuerdo a programación.	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, áreas comunes, salas de espera y oficinas. Aseo hospitalario de habitaciones, consultorios, mesas, escritorios, equipos de cómputos, cajoneras, desinfección de áreas, limpieza de paredes y telarañas, puertas y ventanas, recolección de residuos. Desinfección terminal el sábado		
9	Área lavandería	A necesidad	LUNES A SABADO	Lavado y desinfección de ropa hospitalaria (sabanas, trajes y elementos textiles de las áreas que lo requieran y su respectiva entrega) y aseo general la sección de lavandería.		
10	Vidrios y fachadas externas, limpieza de canales alrededor del ESM	A necesidad	LUNES A SABADO	Aseo general (lavado de vidrios y ventanas, limpieza de telarañas, fachadas externas e internas, lavado de canales y limpieza de canaletas)		
11	Cuarto de Residuos Hospitalarios	A necesidad	UNA VER POR SEMANA	Desinfección del área, con lavado de paredes, puertas y pisos.		
12	Archivo Central – Frente vacunación y el quiosco.	A necesidad	DOS VECES POR SEMANA	Aseo general de pisos, baterías sanitarias, áreas comunes, salas de espera y oficinas. escritorios, equipos de oficina, cajoneras, limpieza de paredes puertas, ventanas y telarañas		
13	Área de zonas verdes, Requiere que el operario cuente con elementos de jardinería y elementos de protección personal apropiados para la labor a realizar.	A necesidad	UNA VEZ POR SEMANA	Aseo en jardines principales, internos y externos, labores de: *Plantación, *Riego. *El corte del césped. *El recorte de setos y la poda de las plantas. *La eliminación de malezas y basura de las canales y áreas comunes. *Reportar fallas o desperfectos de equipos o instalaciones de su área de trabajo. * el servicio de jardinería incluyendo el proceso de guadaña de las zonas verdes del DMBUG		
14	Cuarto de reciclaje	A necesidad	DOS VECES POR SEMANA	Organización del material reciclable (cartón) y aseo general del área, las cuales incluye paredes y puertas.		
15	COCINA	A necesidad	LUNES A SABADO	Labores de apoyo en cocina hospitalaria Limpieza y desinfección diaria de: pisos paredes mesones lavaplatos estanterías Lavado y desinfección de utensilios de cocina (ollas, bandejas, recipientes, utensilios manuales). Limpieza externa de equipos de cocina (neveras, hornos, estufas – sin intervención técnica). Manejo, clasificación y disposición de residuos ordinarios y reciclables del área. Limpieza y desinfección de canecas y áreas de almacenamiento de residuos. Apoyo en la limpieza de trampas de grasa y zonas críticas del área. Cumplimiento de protocolos de bioseguridad y saneamiento exigidos para áreas de manipulación de El personal asignado como apoyo al área de cocina podrá realizar labores auxiliares de apoyo, incluyendo la preparación básica de alimentos, bajo supervisión del personal responsable, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. Dicho personal deberá contar con certificación vigente como manipulador de alimentos, cumplir con los requisitos de salud ocupacional aplicables, y utilizar la dotación y elementos de protección personal exigidos para labores en áreas de preparación de alimentos. En ningún caso este personal asumirá la responsabilidad principal de la preparación de dietas hospitalarias, ni sustituirá al personal especializado asignado para tal fin. alimentos.		

CONDICIONES DEL PERSONAL OPERATIVO

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO

Perfil y experiencia del personal operativo
El contratista deberá disponer de operarios que cuenten con una experiencia mínima de un (1) año, desempeñándose en labores de limpieza, aseo y desinfección en el ámbito hospitalario, garantizando el cumplimiento de los protocolos y estándares exigidos para este tipo de servicios.
Así mismo, dicho personal deberá contar con certificaciones de capacitación en manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección hospitalaria, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

Deben certificar mediante documentos verificables entrenamiento en clasificación de áreas:

Áreas criticas
Áreas semicriticas
No criticas

Exámenes ocupacionales del personal operativo

El contratista deberá garantizar que el personal operativo asignado a la prestación del servicio cuente con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, según aplique, debidamente actualizados, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota especial – Personal de jardinería, mantenimiento y trabajo en alturas
Los dos (2) operarios asignados para labores de jardinería, mantenimiento y limpieza de fachadas y vidrios deberán contar obligatoriamente con certificación vigente en trabajo seguro en alturas – nivel avanzado, expedida por una institución avalada por el Ministerio del Trabajo, conforme a la Resolución 1178 de 2017 o la norma que la modifique o sustituya.
Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar implican trabajos a una altura superior a uno punto cinco metros (1,50 m).

Nota especial – Dicho personal deberá contar con certificación vigente como manipulador de alimentos, cumplir con los requisitos de salud ocupacional aplicables.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y COORDINADOR

Al igual que el personal de operarios cuente con el esquema de vacunación de acuerdo con lo establecido por los requisitos de vacunación laboral personal DIGSA.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO			
VACUNA	GÉNERO	OBSERVACIÓN	DOSIS
Hepatitis A	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra
Hepatitis B	Hombre/Mujer	Ninguna	1ra
			2da
			3ra
			1 refuerzo cada 15 años al terminar esquema
Toxoide Tetánico y Diftérico	Mujer	Este esquema de vacunación se requiere hasta los 49 años.	1ra
			2da
			3ra
			4ta
			5ta
			1 refuerzo cada 10 años al terminar esquema
	Hombre		1ra
			2da
			3ra
			1 refuerzo cada 10 años al terminar esquema
Influenza Estacional	Hombre/Mujer	La única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.	1ra
Fiebre amarilla	Hombre/Mujer		1ra

DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO

Dotación y alistamiento del personal operativo

El contratista deberá certificar el suministro de dotación nueva para cada uno de los operarios, conforme a las cantidades y condiciones establecidas por la ley y lo previsto en el presente proceso contractual.

La dotación deberá:

Ser entregada al inicio del contrato

Renovarse mínimo tres (3) veces durante el año de ejecución

Cumplir con características de uso hospitalario

Estar elaborada en material textil antifluido, que repela líquidos y salpicaduras accidentales

Esta dotación tiene como finalidad:

Proteger al personal frente a fluidos biológicos, sustancias tóxicas o corrosivas

Garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad

Mantener una adecuada imagen institucional del personal operativo

Los uniformes deberán incluir los logos de la empresa contratista, permitiendo la fácil identificación del personal de servicios generales.

Elementos de Protección Personal (EPP)

El personal operativo deberá contar con los elementos de protección personal acordes con las condiciones de la labor a realizar, los cuales deberán ser entregados mediante las respectivas actas de EPP, las cuales serán verificadas por la Entidad a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes laborales.

ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE OPERARIOS PARA DESINFECCIÓN Y ASEO	
N°	TIPO DE EPP
01	Vestido Quirúrgico en tela anti fluido
02	Traje protección
03	Gorro y/o Cofra
04	Delantal plástico (solo para desinfección (PETO))
05	Botas de caucho
06	Zapatos antideslizantes
07	Careta y gafas de seguridad
08	Tapabocas N95
09	Par de polainas
10	Pares de guantes de nitrilo
ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL PARA DE JARDINERÍA	
01	Overol
02	Delantal en carnaza (PETO))
03	Guantes de carnaza
04	Botas de caucho
05	Careta y gafas de seguridad

ANEXO TECNICO N° 2

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS POR UNICA VEZ PARA LAS ACTIVIDADES A TODO COSTO EN SITIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio es a todo costo, para el cumplimiento del objeto el oferente debe tener disponibilidad funcional, confiabilidad y compactibilidad con los accesorios e insumos, llaves/grifos y tomas eléctricas durante la vigencia del contrato. Estos equipos y elementos son necesarios para que el personal de operarios que se encuentran en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar puedan realizar el servicio integral de limpieza aseo y desinfección hospitalaria con cumplimiento a la normatividad en salubridad y medio ambiente en las instalaciones internas y externas a todo costo en los establecimientos de sanidad militar de la REGIONAL 2, (DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30 – ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30) sin generar costo adicional a la Entidad, de igual forma deben asumir los costos de los traslados de los equipos que se van a rotar entre los Establecimientos sin generar costo adicional a la Entidad.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	DMBUG	ESMBAADA2	ESMBAACA5	ESMBILUD40	ESMBITER5	ESMBIREY41	ESMBASRO48	ESMBASPC30	ESMBIROV41	ESMBITER30	ESMBISAN15
1.1	85330	AVISOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LA NORMA VIGENTE	UNIDAD	**85**	47132102	2000316	**30**	5	5	5	5	5	5	10	5	5	5
1.2	85330	BRILLADORA ALTA REVOLUCIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL =>1HP, 110 VAC, CABLE DE =>15MTS DISCO DE	UNIDAD	**1**	47121603	2000316	**1**										

		TRABAJO => 20", CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS															
1.3	85330	BRILLADORA INDUSTRIAL BAJA REVOLUCIÓN => 1HP, 110 VAC, CABLE DE =>15MTS DISCO DE TRABAJO => 15", CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UNIDAD	**1**	47121603	2000316								**1**			
1.4	85330	CONTENEDOR PLASTICO CON TAPA Y RUEDAS EMPOTRADAS CON CAPACIDAD => 32 ± 15% GALONES (121,1 LT) COLOR (ROJO)	UNIDAD	**3**	47121702	2000316	**1**							**1**	**1**		
1.5	85330	CONTENEDOR PLASTICO CON TAPA Y RUEDAS EMPOTRADAS CON CAPACIDAD => 32 ± 15% GALONES (121,1 LT) COLOR (VERDE)	UNIDAD	**2**	47121702	2000316	**1**							**1**			
1.6	85330	CARRO DE SERVICIO TOTALMENTE ABIERTO CAPACIDAD => 150 KG ± 15% ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	**26**	47121501	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.7	85330	BALDE CON EXPRIMIDOR DE =>35" ± 15% (UNO TOTALMENTE NUEVO PARA SALAS DE CIRUGIA)	UNIDAD	**26**	47121806	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.8	85330	Limpia Vidrios Seca Vidrios Acero 35 Cm Profesional	UNIDAD	**26**	47131824	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.9	85330	MANGUERA FEXIBLE DE ½" CON UNA LONGITUD DE =>50 METROS ACOPLE Y LATÓN METAL BOQUILLA PISTOLA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN AJUSTABLE Y SUS RESPECTIVOS ACOPLES	UNIDAD	**12**	40142008	2000316	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.10	85330	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL CON RANGO DE PRESION => 2500PSI	UNIDAD	**1**	52141612	2000316	**1**										
1.11	85330	HIDROLAVADORA CON RANGO DE PRESION => 1000PSI	UNIDAD	**10**	52141612	2000316	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.12	85330	ESCALERA DE 6 PASOS EN ALUMNIO TIPO TIJERA	UNIDAD	**11**	30162101	2000316	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.13	85330	LAVADORA DIGITAL DE =>18 LIBRAS ±20%	UNIDAD	**10**	52141601	2000316		**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.14	85330	LAVADORA DIGITAL DE => 36 LIBRAS ±30%	UNIDAD	**1**	52141601	2000316	**1**										
1.15	85330	EXTENCION ELECTRICA INDUSTRIAL =>30 METROS CAPACIDAD 15AMP	UNIDAD	**12**	39121440	2000316	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.16	85330	TRAPERO : MANGO METALICO CON PORTA MECHAS METALICO INOXIDABLE CAPACIDAD =>600 GRAMOS	UNIDAD	**15**	47131618	2000316	**5**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.17	85330	DISPENSADOR DE GEL PARA FRASCOS DE =>1000ML	UNIDAD	**34**	4713702	2000316	**10**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**6**	**2**	**2**	**2**
1.18	85330	TRAJE IMPERMEABLE AMARILLO TALLA L	UNIDAD	**1**	46181545	2000316	**1**										
1.19	85330	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIO QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	UNIDAD	**11**	46181509	2000316	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.20	85330	ESCALERA DE 3 PASOS EN ALUMNIO TIPO TIJERA	UNIDAD	**2**	52141601	2000316	**1**							**1**			
1.21	85330	ORGANIZADOR DE PARED PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE =>5 PUESTOS	UNIDAD	**21**	47131613	2000316	**10**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.22	85330	GUANTES DE CARNAZA TIPO SOLDADOR	UNIDAD	**5**	46181504	2000316	**5**										
1.23	85330	MASCARA CON FILTROS CONTRA GASES Y VAPORES QUIMICOS HUMOS	UNIDAD	**13**	46182001	2000316	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
1.24	85330	JARRA DOSIFICADORA 100ML	UNIDAD	**1**	24112601	2000316	**1**										
1.25	85330	JARRA DOSIFICADORA 500ML	UNIDAD	**1**	24112601	2000316	**1**										
1.26	85330	EMBUDO =3/8" ±10%	UNIDAD	**2**	40141735	2000316	**1**							**1**			
1.27	85330	EMBUDO =1/2" ±10%	UNIDAD	**2**	40141735	2000316	**1**							**1**			
1.28	85330	ESPATULA PLASTICA DE => 2"	UNIDAD	**10**	27111900	2000316	**10**										
1.29	85330	DISPENSADOR DE JABON =>500ML	UNIDAD	**42**	30181614	2000316	**10**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**5**	**3**	**3**	**3**
1.30	85330	DISPENSADOR DE JABON =>800ML PLASTICO ABS ANCHO 9 CM	UNIDAD	**10**	30181614	2000316	**10**										
1.31	85330	ESCOBA JARDIN METALICA DISCOVER 22 UÑAS 16	UNIDAD	**14**	27112003	2000316	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.32	85330	DISPENSADOR DE TOALLAS PAPEL PARA MANOS COLOR BLANCO POLIPROPILENIO DE ALTO IMPACTO 19 CM ALTO -ANCHO 26 CM	UNIDAD	**40**	47131701	2000316	**20**	**2**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**5**	**2**	**1**	**2**
1.33		REPIZA COLGANTE PARA PARED PLASTICA MEDIDAS APROXIMADAS 75CM FUNCIONAR EN CUARTOS DE ASEO		**10**			**10**										
1.34		GUADAÑA (NUEVA)	UNIDAD	**1**			**1**										
1.35		HERRAMIENTAS ESTORNILLADORES, JUEGO DE LLAVES 33 PIEZAS MINIMO, PALA, BARRA, PICA Y TIJERAS DE PODAR.	KIT	**2**			**2**										

ANEXO TECNICO N° 3
INSUMOS BIMENSUALMENTE

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio es a todo costo, para el cumplimiento del objeto se debe entregar BIMENSUALMENTE insumos al personal de operarios que se encuentran en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar y son necesarios en indispensables para la prestación del servicio integral de limpieza aseo y desinfección hospitalaria con cumplimiento a la normatividad en salubridad y medio ambiente en las instalaciones internas y externas a todo costo los cuales deben ser entregados en los almacenes de los establecimientos de sanidad militar de la REGIONAL 2 – Bucaramanga, DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48- ESMBASPC30 – ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30, sin generar costo adicional a la Entidad, si llegado el caso por algún motivo se aumentaran las cantidades en un 30% estas deben ser suministradas sin generar costo adicional a la Entidad.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	DMBUG	ESMBAADA2	ESMBAACA5	ESMBILUD40	ESMBITER5	ESMBIREY41	ESMBASRO48	ESMBASPC30	ESMBIROV41	ESMBITER30	ESMBISAN15
1.1	85330	**CHUPAS PARA BAÑO** AGARRADERA RESISTENTE CAUCHO MANGO PLASTICO RESISTENTE A LOS SOLVENTES Y AL IMPACTO	UNIDAD	**39**	47131705	2000316	**15**	2	2	2	2	2	2	6	2	2	2
1.2	85330	**MOPEADOR** TUBO DE ALUMINIO DE =>145 CM LARGO, FIBRAS RESISTENTES DE ALGODÓN PARA FACIL LIMPIEZA, FUNDA DE REPUESTO AREA DE TRABAJO =>75 CM LARGO X =>8 CM DE ANCHO 3 CM ESPESOR	UNIDAD	**26**	47131618	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.3	85330	**CEPILLO CHURRUSCO SANITARIO CON BASE** PLASTICO CERDAS DURAS RESISTENTES	UNIDAD	**63**	47131608	2000316	**30**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**6**	**3**	**3**	**3**
1.4	85330	**RECOJEDORES** VARILLA PLASTICA RESISTENTES FACIL LIMPIEZA	UNIDAD	**21**	47131611	2000316	**10**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.5	85330	**ATOMISADORES PARA SUSTANCIAS QUIMICAS** ATOMISADORES DE 1 LITRO CON PISTOLA DE USO RUDO	UNIDAD	**44**	40141742	2000316	**20**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**6**	**2**	**2**	**2**
1.6	85330	**CHURRUSCO PARA LAVA MANOS** PLASTICO RESITENTE CERDAS DURAS	UNIDAD	**26**	47131608	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.7	85330	**CEPILLOS DE MANOS** CERDA DURA NYLON RESISTENTE	UNIDAD	**26**	47131605	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.8	85330	**CEPILLOS PARA LAVAMANOS** CERDAS DURAS MANGO PLASTICO AREA DE TRABAJO =>3cm x =>2cm	UNIDAD	**26**	47131608	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.9	85330	**MANGO ALUMINIO PARA ESCOBAS Y TRAPEROS** MANGO ALUMINIO =>150 CM	UNIDAD	**31**	47131609	2000316	**19**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**
1.10	85330	TRAPERO MICROFIBRA FULLER DE ROSCA SIN MANGO	UNIDAD	**5**			**5**										
1.11	85330	**BALDE 10 LITROS** BALDE DE 10 LITROS, CUADRADO QUE FACILITA VERTER EL LÍQUIDO, MAN|IJA ERGONÓMICA, RESISTENTE	UNIDAD	**26**	47121804	2000316	**15**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.11	85330	**SABRA CORREINTE VERDE LA SÚPER ABRASIVA** SABRA VERDE LA SÚPER ABRASIVA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES TIPO INDUSTRIAL GRUESA	UNIDAD	**52**	47121803	2000316	**30**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**4**	**2**	**2**	**2**
1.12	85330	**HARAGAN PARA PISO CON ACCESORIOS** ALUMINIO Y PLASTICO LIVIANO, ACCESORIOS, EXPANDIBLE	UNIDAD	**21**	52151650	2000316	**10**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**
1.13	85330	**BAYETILLA BLANCA PARA MOPEADOR** PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO) TAMAÑO =>50 CM X => 100 CM COMPATIBLE CON MOPEADOR	UNIDAD	**52**	47131501	2000316	**30**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**4**	**2**	**2**	**2**
1.14	85330	**ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS (ROLLO)** TOALLA EN ROLLO PARA MANOS CLÁSICA (MAS RENDIMIENTO/MAYOR RESISTENCIA) X150 MTS	UNIDAD	**11**	14111703	2000316	**10**								**1**		
1.15	85330	**BAYETILLA EN MICROFIBRA** LIMPION DE 30 CM X 30CM	UNIDAD	**190**	47131501	2000316	**50**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**50**	**10**	**10**	**10**
1.16		JABON LIQUIDO DE REPUESTO PARA DISPENSADOR "FAMILIA"800ML	UNIDAD X 800ML	**66**			**30**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**9**	**3**	**3**	**3**

Disponibilidad de las herramientas, equipos y/o maquinarias en excelente estado de óptimo funcionamiento durante la vigencia del Contrato, sin generar costo adicional a la Entidad.

Garantía de los insumos, equipos y/o maquinaria suministrada por defectos de fábrica y/o mal funcionamiento se deberá reemplazar sin generar costos adicionales a la entidad de igual forma la compatibilidad de los diferentes elementos y/o equipos requieren de algún insumo.

ANEXO TECNICO N° 4
INSUMOS PARA SUMINISTRO MENSUAL A TODO COSTO EN SITIO

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio es a todo costo, para el cumplimiento del objeto se debe entregar como mínimo las cantidades relacionadas para consumo MENSUAL "de insumos" al personal de operarios que se encuentran en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar y son necesarios en indispensables para la prestación del servicio integral de limpieza aseo y desinfección hospitalaria con cumplimiento a la normatividad en salubridad y medio ambiente en las instalaciones internas y externas a todo costo en los establecimientos de sanidad militar de la REGIONAL 2 , DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48- ESMBASPC30 – ESMBIROV13-ESMBISAN15 sin generar costo adicional a la Entidad, si llegado el caso por algún motivo se llegasen a aumentar las cantidades en un 30% estas deben ser suministradas sin generar costo adicional a la Entidad.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	DMBUG	ESMBAADA2	ESMBAACA5	ESMBILUD40	ESMBITER5	ESMBIREY41	ESMBASRO48	ESMBASPC30	ESMBIROV41	ESMBITER30	ESMBISAN15
1.1	85330	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL HOJA TRIPLE BLANCO SUAVE POR =>250 MTS	UNIDAD	157	14111704	2000316	120	3	3	3	3	3	3	10	3	3	3
1.2	85330	PAQUETE DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS (ROLLO) TOALLA EN ROLLO PARA MANOS CLÁSICA (MAS RENDIMIENTO/MAYOR RESISTENCIA) PAQUETE POR =>150 HOJAS	UNIDAD	148	14111703	2000316	120	2	2	2	2	2	2	10	2	2	2
1.3	85330	ESCOBAS CERDA DURA NYLON	UNIDAD	24	47131604	2000316	12	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1
1.4	85330	ESCOBAS CERDA BLANDA NYLON ESCOBA	UNIDAD	44	47131604	2000316	20	2	2	2	2	2	2	6	2	2	2
1.5	85330	LIJA DE AGUA LIJA DE AGUA No. 150	UNIDAD	22	23101509	2000316	10	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1
1.6	85330	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE FIBRAS DE ACERO FINAS Y BLANDAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	54	47121803	2000316	30	2	2	2	2	2	2	6	2	2	2
1.7	85330	BAYETILLA PARA ESCOBA BLANCA PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO) TAMAÑO =>60 CM X =>100 CM	UNIDAD	32	47131501	2000316	10	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2
1.8	85330	LIMPIONES DE MICROFIBRA LIMPIONES DE MICROFIBRA DE 50 X 50 CM CON DOBLES	UNIDAD	32	52121601	2000316	10	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2
1.9	85330	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA MULTIUSO FIBRAS SINTETICAS RESISTENTES NEGRO O CAFÉ DE ACUERDO A BRILLADORA ASIGNADA	UNIDAD	4	47121603	2000316			2					1			1
1.10		PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA MULTIUSO FIBRAS SINTETICAS RESISTENTES BLANCO ACUERDO A BRILLADORA ASIGNADA	UNIDAD	4			2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
1.11	85330	PAR DE GUANTES COLOR NEGRO, ROJA, AMARILLO TODAS LAS TALLAS CALIBRES 25 Y 35	UNIDAD	27	461815504	2000316	15	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1
1.12	85330	TAPABOCAS CONVENCIONAL TRES CAPAS DE POLIPROPILENO TIRAS (CINTAS DE AMARRE) O ELASTICO PARA SUJETAR EN LA ORELA EN POLIPROPILENO, DESECHABLE, CLIP METALICO PARA AJUSTE EN LA NARIZ	CAJA DE 50 UND	16	46182001	2000316	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.13	85330	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA REFERENCIA N95 y/o SU EQUIVALENTE EN EFICIENCIA CON CERTIFICION	UNIDAD	77	46182001	2000316	40	3	3	3	3	3	3	10	3	3	3
1.14	85330	BOLSAS COLOR ROJAS ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 70 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	2900	24111503	2000316	1500	100	100	100	100	100	100	500	100	100	100
1.15	85330	BOLSAS COLOR ROJAS ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	2900	24111503	2000316	1500	100	100	100	100	100	100	500	100	100	100
1.16	85330	BOLSAS COLOR BLANCAS ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 70 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	2900	24111503	2000316	1500	100	100	100	100	100	100	500	100	100	100
1.17	85330	BOLSAS COLOR VERDE ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	1570	24111503	2000316	1000	30	30	30	30	30	30	300	30	30	30
1.18	85330	BOLSAS COLOR VERDE ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 70 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	1570	24111503	2000316	1000	30	30	30	30	30	30	300	30	30	30

1.19	85330	BOLSAS COLOR NEGRA ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	2900	24111503	2000316	1500	100	100	100	100	100	100	500	100	100	100
1.20	85330	BOLSAS COLOR NEGRA ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 60 X 70 RESISTENTES ROTURLADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	UNIDAD	2900	24111503	2000316	1500	100	100	100	100	100	100	500	100	100	100
1.21	85330	ROTULOS SUSTANCIAS QUIMICAS IDENTIFICACIÓN, ROTULADO Y ETIQUETADO DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CARROS ORGANIZADORES	UNIDAD	240	55121502	2000316	100	10	10	10	10	10	10	50	10	10	10
1.22	85330	MECHA PARA TRAPERO METALICO MECHA POR =>4500GRAMOS	UNIDAD	88	47131618	2000316	40	4	4	4	4	4	4	12	4	4	4
1.23	85330	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) LÍQUIDO VISCOSO MIN 500 CP 30 RPM, PH: 7,00 - 8,50, DENSIDAD: 1,0 - 1,02, SIN FRAGANCIA , COLOR TRANSPARENTE PRODUCTO BIODEGRADABLE (NEUTRO)	PINPINA 20 LT	21	47131801	2000316	10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.24	85330	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) HIPOCLORITO DE SODIO 13% SOLUCIÓN ACUOSA PARA DESINFECCIÓN DE MATERIAL, ÁREAS Y SUPERFICIES DE TIPO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONALES	PINPINA 20 LT	19	47131807	2000316	8	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.25	85330	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) PERFUMES DE LA NATURALEZA CON FRAGANCIAS DURADERAS Y LIMPIEZA CONCENTRADA, ES ESPECIAL PARA PISOS, PAREDES, PUERTAS, BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS, VIDRIOS Y PERSIANAS. ANTIBACTERIAL.NO TOXICO AMIGABLE CON EL AMBIENTE	PINPINA 20 LT	20	47131801	2000316	8	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1
1.26	85330	JABON PARA MANOS AROMATIZADO (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD),DEBERÁN SUMINISTRAR DISPENSADORES FÓRMULA BALANCEADA CON ALTO PODER DE LIMPIEZA, COMBINADO CON UNA MEZCLA DE EMOLIENTES, PROPORCIONAN LIMPIEZA Y PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL.	Unidad X =>3785 CC	21	53131608	2000316	10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.27	85330	REPUESTO JABON LIQUIDO JABON LIQUIDO DE REPUESTO PARA DISPENSADOR "FAMILIA"800ML	UNIDAD X 800ML	8	53131608	2000316	5							3			
1.28	85330	REMOVEDOR PARA PISOS CERAS, SELLANTES (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) EL REMOVEDOR DE CERAS Y SELLANTES CON FÓRMULA ESPECIALIZADA QUE DEVUELVE A SU ESTADO LÍQUIDO LAS CAPAS DE CERA ACUMULADAS DURANTE LARGOS PERIODOS, LA GRASA Y LA MUGRE PEGADA, HACIENDO MÁS FÁCIL SU REMOCIÓN.	GALON X =>4000 CC	6	47131801	2000316	4							1	1		
1.29	85330	SELLANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) ANTIDESLIZANTE INOLORO BIODEGRADABLE SECADO RAPIDO RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD X =>3785cc	6	31211704	2000316	4							1	1		
1.30	85330	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD) PROTEGE TODO TIPO DE PISOS DEJANDO UNA PELÍCULA DURADERA Y RESISTENTE A RAYONES. FORMULADO PARA PROLONGAR EL BRILLO EN LOS PISOS.	Unidad X =>3785 CC	17	47131821	2000316	6	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.31	85330	JABON DETERGENTE EN POLVO POLVO SOLIDO BLANCO INOLORO SOLUBLE EN AGUA ELIMINA GERMENES CONTIENE CLORO PH 3,7 --- 1	UNIDAD DE =>1000 GR	160	44713811	2000316	50	10	10	10	10	10	10	20	10	10	10
1.32	85330	BIOCREM ECOLÓGICO (CON SU FICHA TECNICA) DESENGRASANTE MULTIUSOS BIODEGRADABLE QUE PUEDE SER USADO PARA LA LIMPIEZA DE MADERA PAREDES ELECTRODOMESTICOS LAVADO DE ROPA PISOS Y SUPERFICIES EN GENERAL AGRADABLE AROMA.	UNIDAD X =>4000c	22	47131827	2000316	10	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1
1.33	85330	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE	UNIDAD X =>3785cc	21	47131824	2000316	10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.34	85330	GUANTES DE NITRILO AZULES TALLA L	CAJA X =>100 UNIDADES	16	42132203	2000316	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.35	85330	PAPEL HIGIENICO ROLLO PEQUEÑO HOJA TRIPLE BLANCO SUAVE POR 28 MTS	UNIDAD	150	14111704	2000316	40	10	10	10	10	10	10	20	10	10	10
1.36	85330	GEL CUCARACHICIDA JERINGA DE 10 ML	UNIDAD	21	10191509	2000316	10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
1.37	85330	HIPOCLORITO DE CALCIO, CLORO EN PASTILLAS AL 91%	=>KG	48	47131807	2000316	15	3	3	3	3	3	3	6	3	3	3
1.38	85330	BINAGRE BLANCO	GALON	12			10							2			
1.39	85330	ALCOHOL AL 70%	PINPINA 20 LT	2	51102709	2000316	2										
1.40	85330	BICARBONATO DE SODIO CON SU FICHA TECNICA, PRESENTACIÓN COMERCIAL SACOS DE 25 KG EN POLIPROPILENO LAMINADO PESADO, CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	3	44713810	2000316	2							1			
1.41	85330	LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO CON CLORO Y AROMA LIMON 500g	FRASCO	13	44713810	2000316	10							3			
1.42	85330	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION	PINPINA DE 20LT	5			5										
1.43	85330	BRILLO EN ACERO INOXIDABLE GRUESO	UNIDAD	10			10										

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos a través de documento, el cual deberá ser aportado en su OFERTA, adjuntando lo requerido aquí:

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego en los requisitos habilitantes, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DMBUG a través del pliego de condiciones y en especial las contenidas en el ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA– EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG** , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG**, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG** el (los) siguiente(s):

ITEM	BIEN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 3 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios

que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXX-DMBUG-20XX, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el Anexo N°.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Conozco y acepto la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad indicados en el ESTUDIO PREVIO.

j) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

k) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

m) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

q) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes y/o servicios a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes y/o servicios.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional-DMBUG cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO N.º 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal de la Alianza Estratégica proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, Alianza Estratégica, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Alianza Estratégica – Consorcio o, Unión Temporal-, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA,** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el mantenimiento y reparación de unas áreas del Dispensario Médico de Bucaramanga.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni dádiva, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2.- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3.- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a). No ofrecer o pagar sobornos, dádivas para si o para un tercero, o cualquier halago a los funcionarios del **EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan determinar sobre la aceptación de la propuesta;

b). No ofrecer pagos, dádivas ni utilidades ilegales o halagos a los funcionarios de

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.- **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o, a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.).

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar.

MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes).

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.).

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante).

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o, cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros:

1. Total, Salarios Brutos y,

2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación "gastos de funcionamiento".

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

FORMULARIO Nº 3

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Selección Abreviada No. XXXXXX para la adquisición de XXXXXXXXX, con destino al MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA con el fin de:

Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

Ganar la adjudicación del contrato;

Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

– DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni

aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter

ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:.

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa

imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad,. En este

marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA firman el presente documento en xxxxxxxxx a los xxxx días del mes de xxxxxx de 202X.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado) C.C. No.

FIRMAS

FORMULARIO Nº 4

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El presente formulario deberá ser **debidamente diligenciado y suscrito por el proponente**, **a través de su Representante Legal o Revisor Fiscal**, **según corresponda**, y presentado junto con los **documentos soporte exigidos**, como **requisito habilitante de carácter jurídico**, con el fin de certificar que se encuentra **a paz y salvo por concepto del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando el proponente se encuentre legalmente obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita **exclusivamente por este**, conforme a la normativa vigente.

NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACION, FIRMA

FORMULARIO Nº 5

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 43 de la ley 1995 de 2019 por el cual se modifica el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

El proponente:

_____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

FORMULARIO Nº 6

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Quien suscribe:_____(Nombre y Apellido_____mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía Nº. XXXXXXXXX, actuando en nombre propio. [PERSONA NATURAL]

(Nombre y Apellido)____, mayor de edad, de nacionalidad_____, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía Nº._, actuando en nombre y representación de _____Sociedad _____con NIT_____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de obra. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACION, FIRMA

FORMULARIO Nº 7

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía. RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 8

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MDN – EJERCITO NACIONAL – DIGSA – DMBUG
Ciudad

REF: PROCESO No. _____DIGSA/DMBUG-2026

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable con precio firme y fijo los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte ($xxxxxx) discriminado así:

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MENSUAL (SUBTOTAL)	AIU (10 %)	IVA SOBRE AIU (19 %)	VALOR TOTAL MENSUAL
01	76110000	2000316	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	La prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, así como del apoyo a la cocina institucional, con cumplimiento a la normatividad en salubridad, manipulación de alimentos y medio ambiente, en las instalaciones internas y externas, a todo costo, en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional 2 (DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), para la vigencia 2026. (TENER EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS, LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA REALIZAR SU OFERTA)	Mensual	01				

(*) La información suministrada en esta columna, es meramente formal, ya que la descripción se toma única y exclusivamente de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En caso de discrepancia prevalece la ficha técnica del proceso, ya que es avalado por el comité técnico evaluador.

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. XXX-DMBUG-2026.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA	
Código UNSPSC	
Número del contrato ejecutado	
Nombre del contratante	
Fecha de iniciación del contrato	
Fecha de terminación del contrato	
Objeto del contrato	
Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)	

Tener en cuenta:

a) La certificación de experiencias deben estar suscritas por el representante legal y/o funcionaria competente de la entidad contratante.
b) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, el proponente deberá adjuntar a su oferta el documento consorcial a su equivalente.
c) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal lo son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.
d) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,

_____

FIRMA – POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga.

Referencia: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-DMBUG**, para contratar **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DMBUG** de lo siguiente:

1) El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo la validación de identidad del oferente en caso de persona natural o el representante legal en caso de ser persona jurídica, (y del personal mínimo requerido en caso de que aplique)

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo la validación de identidad del oferente en caso de persona natural o el representante legal en caso de ser persona jurídica, (y del personal mínimo requerido en caso de que aplique)		

2) El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación pública o en los pliegos de condiciones definitivos, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.
3)

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo la validación de identidad del oferente en caso de persona natural o el representante legal en caso de ser persona jurídica, (y del personal mínimo requerido en caso de que aplique)		

4) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

5) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la Invitación Pública o Pliego de Condiciones Definitivo, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [https://www.ejercito.mil.co/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales/] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos

FORMULARIO 11

ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

A. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados.

CUENTA	*OFERENTE SINGULAR*	*OFERENTE PLURAL*		
		Participante No 1	*Participante No 2*	*Participante No 3*
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO TOTAL				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO TOTAL				
PATRIMONIO TOTAL				
UTILIDAD OPERACIONAL				
GASTOS DE INTERESES				
FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS				

- **Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.**

B. Capacidad financiera

	OFERENTE SINGULAR	**OFERENTE PLURAL**			
Porcentaje de participación	***100%***	***(Indicar % participación)***	***(Indicar % participación)***	***(Indicar % participación)***	***100%***
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del Participante No 1**	**Índice del Participante No 2**	**Índice del Participante No 3**	**Índice del oferente plural**
INDICE DE LIQUIDEZ					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES					

- **Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.**

C. Capacidad organizacional.

	OFERENTE SINGULAR	**OFERENTE PLURAL**			
Porcentaje de participación	**100%**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**100%**
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del Participante No 1**	**Índice del Participante No 2**	**Índice del Participante No 3**	**Índice del oferente plural**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO					

- **Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL
C.C.	C.C.	C.C.
T.P.	T.P.	T.P.

FORMULARIO 12

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Señores
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Los suscritos, (nombre del Representante Legal o persona natural) y (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y tres (03) años más.

La Unión Temporal está integrada por:

MIEMBRO	TERMINOS Y EXTENSIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	COMPROMISO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

Notas:

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, hacer lances en la subasta inversa y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201X.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Los suscritos, (nombre del Representante Legal ó persona natural) y (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y tres (03) años más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, hacer lances en la subasta inversa y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202X.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMULARIO 14

OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES OPERATIVAS, LABORALES Y TÉCNICAS
El CONTRATISTA se obliga a:

A. Personal, seguridad y continuidad del servicio

1. Diligenciar y cumplir con toda la documentación del personal contratado, incluyendo antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y demás exigidos, para la realización del estudio de seguridad de cada operario.
2. Informar al Supervisor del contrato cualquier cambio de operario, para su aprobación y posterior trámite de la documentación requerida por los organismos de seguridad.
3. Responder por la contratación, organización, orientación, supervisión y control del personal, garantizando su vinculación conforme a la legislación laboral vigente.
4. Suplir de manera inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedad, vacaciones o calamidad doméstica, garantizando la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión.
5. Acatar las modificaciones de horarios y número de personal que, por necesidades del servicio, determine la Regional de Sanidad Militar (DMBUG), previa comunicación al contratista.
6. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales.

B. Elementos, insumos, equipos y maquinaria

· Aquí estaba el mayor riesgo de omisión: ya quedó totalmente cubierto

7. Suministrar durante toda la ejecución del contrato los Elementos de Protección Personal (EPP) y demás elementos de seguridad industrial requeridos para el personal y las áreas intervenidas.
8. Suministrar, instalar y mantener permanentemente dotados los dispensadores de papel higiénico, toallas desechables y jabón líquido para manos en todas las áreas de los Establecimientos de Sanidad Militar, garantizando su reposición continua y oportuna, sin interrupciones del servicio.
9. Relacionar mensualmente y por escrito los materiales e insumos utilizados para la limpieza y desinfección, indicando nombre del producto y cantidad utilizada.
10. Entregar al Supervisor del contrato la relación detallada de los insumos a utilizar, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, acreditando su calidad, cantidad, origen biodegradable, y certificaciones de aseguramiento de calidad cuando aplique.
11. Garantizar el suministro permanente de todos los equipos, herramientas, maquinaria e insumos requeridos para la correcta prestación del servicio integral, a todo costo.
12. Reponer en un plazo máximo de un (1) día los equipos que salgan de servicio por fallas técnicas.
13. Responder por los daños causados a instalaciones, equipos o enseres de los Establecimientos de Sanidad, imputables al contratista o a su personal.
14. En caso de utilizar maquinaria propiedad del Establecimiento de Sanidad, presentar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
15. Garantizar que, en caso de requerirse mayor cantidad de máquinas o equipos, estos serán suministrados sin costo adicional, para asegurar la óptima prestación del servicio.

C. Gestión ambiental, residuos y bioseguridad

16. Ejecutar la gestión integral de residuos hospitalarios, incluyendo clasificación, segregación, almacenamiento, rutas sanitarias, disposición final y cumplimiento de normas ambientales y de bioseguridad.
17. Pesar y registrar diariamente la recolección de residuos hospitalarios por áreas en los formatos RH1, conforme a los lineamientos institucionales.
18. Entregar mensualmente los formatos RH2 con el registro de la recolección externa de residuos hospitalarios.
19. Garantizar que los operarios realicen correctamente la segregación de residuos, apoyando el programa de reciclaje institucional y las políticas de producción más limpia.
20. Realizar las rutas sanitarias conforme a la normatividad ambiental vigente.
21. Informar por escrito a la Regional de Sanidad Militar (DMBUG) cualquier daño o problema detectado en sanitarios, lavamanos u orinales.

D. Rutinas de limpieza y desinfección especializada

(Se mantienen todas, sin eliminar ninguna, pero organizadas)

22. Realizar el lavado profundo (terminal) semanal de paredes, pisos y superficies en áreas críticas y semicríticas, registrándolo en los formatos establecidos.
23. Ejecutar el lavado profundo de paredes, pisos y baños de hospitalización conforme a los requerimientos del servicio, con el debido registro.
24. Cumplir con las frecuencias y rutinas de limpieza, desinfección y aseo especializado para pisos, paredes, techos, baños, vidrios, mobiliario, pasillos, residuos, áreas externas, aires acondicionados, canales y demás superficies, de acuerdo con las especificaciones técnicas obligatorias (Anexos 1 a 4).

E. Coordinación, control y apoyo institucional

25. Presentar, una vez adjudicado el contrato, el listado completo del personal, con hojas de vida, soportes, carnés de vacunación y exámenes médicos exigidos.
26. Disponer de un coordinador del contrato y de medios de comunicación permanentes para atender requerimientos y novedades.
27. Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato.

28. Permitir la reubicación temporal o definitiva del personal, equipos o maquinaria, cuando así lo requiera la DISAN EJC – DMBUG, de acuerdo con las necesidades del servicio.
29. Ejecutar y mantener actualizado un Plan de Contingencia, conforme a eventos institucionales o propios de la operación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas previstas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.
2. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales que se acuerden para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Mantener la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
4. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la normativa vigente, cuando aplique.
5. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como requisito para el pago.
6. Suministrar oportunamente los informes y soportes que requiera el Supervisor del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas.
8. Presentar la facturación conforme a los requisitos legales y contractuales establecidos.
9. Responder por las no conformidades que se presenten en la ejecución del servicio y aplicar las acciones de mejora correspondientes.
10. Cumplir el contrato con lealtad, buena fe y diligencia, evitando dilaciones injustificadas.
11. Abstenerse de ofrecer o pagar sobornos, dádivas o beneficios indebidos, y acatar la política antisoborno del MDN.
12. Aceptar la imposición de multas y sanciones, conforme a lo pactado contractualmente y la normativa vigente.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, el contrato y la naturaleza del objeto contratado.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS CON TRATO O ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

- Servicios que se presente con mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI) (CUANDO APLIQUE)

  APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- Bienes que fueron producidos con material y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI) (CUANDO APLIQUE)

  APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA 1: Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o contrato nacional según aplique.

NOTA 2: la adjudicación del proceso será total, por lo que la asignación se otorgará en el porcentaje establecido para el 100% de componentes de la ficha técnica, si son nacionales o con trato nacional o con componente nacional. No se hará separación o distinción entre bienes o servicios.

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Bienes y/o servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios. SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Bienes y/o servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los bienes y/o servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad". SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición) APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.
Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen Bienes y/o Servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____% APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los Bienes y/o Servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el bien y/o servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a Bienes y/o Servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

_____ _____

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre:

FIRMAS

.

FORMULARIO 16
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

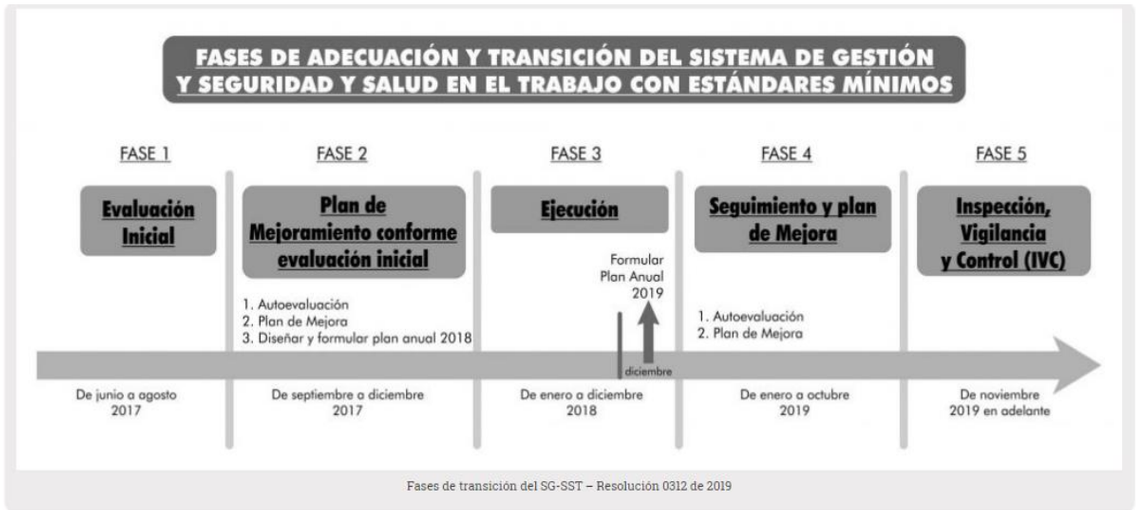
Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: **Anexe a esta certificación los soportes documentales requeridos en el aspecto jurídico.**

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Articulo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 2026

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público.